

**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1043**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: WBC PARTNERS.

Apoderados Legal(s) de: WORLD BUSINESS COMPANY INC. (WBC PANAMÁ), sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: WBC/ WORLD BUSINESS COMPANY.

Número: 317023.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Incorporar la Palabra Diseño. En la solicitud de registro, poder y declaración jurada.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

*Yohaylin Glissant*

Examinador: Yohaylin Glissant

Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1044

Hoy 12 de mayo de 2025

Se comunica a: BORRELL CANO PAGÉS.  
Apoderados Legal(s) de: PUNKI, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
Solicitud de la Marca: Nisos Aegean Grill.  
Número: 317029.  
Clase(s): 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

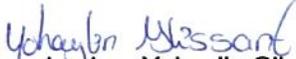
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una MARCA DE SERVICIOS no PRODUCTOS O SERVICIOS.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1045

Hoy 12 de mayo de 2025

Se comunica a: DIAGO, ISABEL ALEJANDRA.

Apoderados Legal(s) de: MARÍA ISABEL DIAGO RINCÓN mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. N-21-2059.

Solicitud de la Marca: JARDIN INFANTIL EL PRINCIPITO.

Número: 317033.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

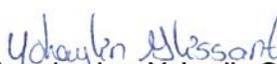
Otras correcciones. Debe aportar el Domicilio preciso del solicitante de la marca en la solicitud de registro.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1046**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: PINEDA CASTILLO MARIA VICTORIA.  
Apoderados Legal(s) de: BANCO LAFISE PANAMA, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
Solicitud de la Marca: LAFISE Cuenta Escala.  
Número: 317034.  
Clase(s): 35 y 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

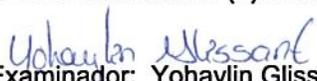
Corregir. El representante legal del solicitante de la marca, la persona que esta en la solicitud de registro no es la misma que esta en el poder.  
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una MARCA DE SERVICIOS no PRODUCTOS O SERVICIOS.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1047**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: PAJARES CHAVEZ, LUIS EDUARDO.

Apoderados Legal(s) de: GRUPO MIX HOLDING INC., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: BLAST RADIO URBANA.

Número: 317035.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una MARCA DE SERVICIOS no PRODUCTOS O SERVICIOS.

Incorporar la Palabra Diseño. En la solicitud de registro, poder y declaración jurada.

No Reivindicar. 102.9 / 89.1

Otras correcciones. Debe aportar el domicilio preciso del solicitante de la marca en el poder.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

*Yohaylin Glissant*  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1048**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: NATIVIDAD CRISTINA CRUZ NAVARRO.

Apoderados Legal(s) de: KEYSHA ZUSETH DE HOYOS ROOK DE LEWIS mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 3-723-649.

Solicitud de la Marca: URBANA-KL.

Número: 317036.

Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una MARCA DE PRODUCTOS no PRODUCTOS O SERVICIOS, a su vez debe agregar el nombre de la persona que firma la declaración.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

*Yohaylin Glissant*  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1049**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: PAJARES CHAVEZ, LUIS EDUARDO.

Apoderados Legal(s) de: GRUPO MIX HOLDING INC., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: RADIO RED DE NOTICIAS.

Número: 317037.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

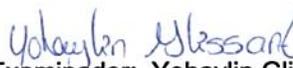
Corregir. Debe aportar el domicilio preciso del solicitante de la marca en el poder.  
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar,  
en este caso es una MARCA DE SERVICIOS no PRODUCTOS O SERVICIOS.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1050**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: PAJARES CHAVEZ, LUIS EDUARDO.  
Apoderados Legal(s) de: GRUPO MIX HOLDING INC., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
Solicitud de la Marca: RADIO RED PTY.  
Número: 317038.  
Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

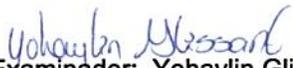
Corregir. Debe indicar el domicilio preciso del solicitante de la marca en el poder.  
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una MARCA DE SERVICIOS no PRODUCTOS O SERVICIOS.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1051

Hoy 12 de mayo de 2025

Se comunica a: PAJARES CHAVEZ, LUIS EDUARDO.

Apoderados Legal(s) de: GRUPO MIX HOLDING INC., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: RADIO RED DEPORTES.

Número: 317039.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Debe aportar el domicilio preciso del solicitante de la marca en el poder.  
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una MARCA DE SERVICIOS no PRODUCTOS O SERVICIOS.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1052**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: BLASSER RODOLFO.  
Apoderados Legal(s) de: THE CHIRRISCO COMPANY INC., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
Solicitud de la Marca: DWX-50 PLUS +.  
Número: 317042.  
Clase(s): 4 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

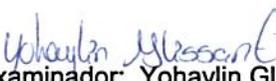
Corregir. Domicilio del solicitante de la marca en la solicitud de registro y poder (NO COINCIDEN).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1053**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: PAJARES CHAVEZ, LUIS EDUARDO.

Apoderado Legal(s) de: GRUPO MIX HOLDING INC., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: RADIO RED.

Número: 317040.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar una etiqueta de la marca.

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de la marca que desea amparar, en este caso es una MARCA DE SERVICIOS no PRODUCTOS O SERVICIOS.

Incorporar la Palabra Diseño. En la solicitud de registro, poder y declaración jurada.

No Reivindicar. 104.5 - 105.9 - 99.7.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1054**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: BATISTA ESPER, ALVARO ELIAS.  
Apoderados Legal(s) de: VÍCTOR ROBERTO DURAN IGLESIAS mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-854-1400.  
Solicitud de la Marca: BRAMBRI DURÁN.  
Número: 317055.  
Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Debe incorporar el nombre de quien que firma la solicitud de registro de la marca.  
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una MARCA DE SERVICIOS no PRODUCTOS O SERVICIOS.  
Incorporar la Palabra Diseño. En la solicitud de la marca, en el poder y en la declaración jurada.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1055**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: SUCRE ARIAS & REYES.

Apoderados Legal(s) de: BANCO ALIADO, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: Aliado Forum.

Número: 317057.

Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

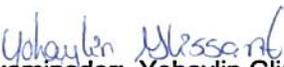
Presentar Traducción/Transliteración. De la palabra FORUM.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1056**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: MARTINELLI TONO, ILEANA DEL CARMEN.  
Apoderados Legal(s) de: WHITE CAP, INC., sociedad organizada según las leyes de los Estados Unidos de América.  
Solicitud de la Marca: GADICIN.  
Número: 317058.  
Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

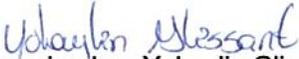
Corregir. Domicilio del apoderado legal en la solicitud de registro y poder (NO COINCIDEN).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1057

Hoy 12 de mayo de 2025

Se comunica a: ERNESTO ORTIZ GOMEZ.

Apoderados Legal(s) de: TMS ECOBOX PANAMA, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: CONCREBOX.

Número: 317062.

Clase(s): 6 y 19 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Debe aportar el domicilio preciso del solicitante de la marca en la solicitud de registro y poder.

Incorporar la Palabra Diseño. En la solicitud de registro y en la declaración jurada.

Otras correcciones. En la solicitud de registro debe eliminar la actividad amparada por el nombre comercial, ya que esta es una marca de productos no un nombre comercial.

Presentar Traducción/Transliteración. Del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1058**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: ARIAS, ABREGO, LÓPEZ & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: ITALPHARMA DEVELOPMENT & INDUSTRIES CO. LTD., sociedad organizada según las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.

Solicitud de la Marca: HEPAGOL.

Número: 317069.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. El domicilio en Panamá del solicitante de la marca junto con el del apoderado legal no coinciden en la solicitud de registro y poder.

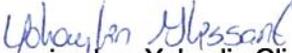
Corregir Declaración Jurada. Debe corregir el tipo de marca, esta es una marca de PRODUCTOS no SERVICIOS.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1059**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: Cecilia Guevara.

Apoderados Legal(s) de: PROSERV, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: ANGUS RANCH.

Número: 317065.

Clase(s): 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

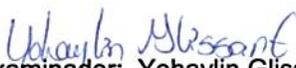
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una MARCA DE PRODUCTOS no PRODUCTOS O SERVICIOS.  
Incorporar la Palabra Diseño. En la solicitud de registro, poder y declaración jurada.  
No Reivindicar. RRAN, ni el toro que aparece en el diseño.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1060**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: RODRIGUEZ CACERES, ROSARIO.  
Apoderados Legal(s) de: TECNICAS AGRICOLAS, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
Solicitud de la Marca: TECNICAS AGRICOLAS.  
Número: 317617.  
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. El tipo de marca en la solicitud de registro, esta es una marca de SERVICIOS no PRODUCTOS.  
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una MARCA DE PRODUCTOS no PRODUCTOS O SERVICIOS.  
Corregir Poder y/o Declaración Jurada. Debe corregir el poder, esta es una MARCA DE SERVICIOS no de PRODUCTOS.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1061**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: CASTRO Y CASTRO.

Apoderados Legal(s) de: IMPORTADORA Y EXPORTADORA R&A, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: TIENDA ARABE.

Número: 317619.

Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. El nombre de la marca, este debe ser TIENDA ARABE, CARACTERES ARABES y DISEÑO.

Corregir Productos y/o servicios. Calzado ortopédico no se encuentra amparado en la clase 25, este se encuentra amparado en la clase 10 (REVISAR CLASIFICACIÓN DE NIZA).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1062**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: CASTRO Y CASTRO.

Apoderados Legal(s) de: ZEPPELIN, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: ZePPelin.

Número: 317618.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

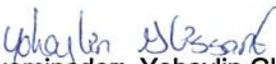
No Reivindicar. Operador logístico.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1063**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.  
Apoderados Legal(s) de: ALL STAR C.V., sociedad organizada según las leyes de del Estado de Oregon.  
Solicitud de la Marca: .  
Número: 317624.  
Clase(s): 18 y 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Debe aportar el nombre de la persona que firma la solicitud de registro.  
Otras correcciones. Especificar el estado en el cual fue organizada la sociedad del solicitante de la marca, en el poder dice Pauses Bajos y en la solicitud de registro Estado de Oregon, Estados Unidos de América.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

*Yohaylin Glissant*  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1064**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: MIGDALIA MIRANDA BEITIA.

Apoderados Legal(s) de: GLORIA KENAYSHA GONDOLA QUINTANAR mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 3-743-988.

Solicitud de la Marca: PRODUCTOS MIAH.

Número: 317621.

Clase(s): 3 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Incorporar la Palabra Diseño. En la solicitud de registro.

No Reivindicar. La palabra PRODUCTOS ya que esta es una palabra de uso común.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1065**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: CA LEGAL SERVICES.

Apoderados Legal(s) de: AVON PRODUCTS, INC., sociedad organizada según las leyes de Estados Unidos.

Solicitud de la Marca: MESMERIZE.

Número: 317630.

Clase(s): 3 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

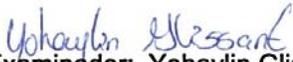
Corregir. Domicilio del solicitante en la solicitud y poder (NO COINCIDEN).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1066**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: CASTRO Y CASTRO.

Apoderados Legal(s) de: SERMATEC INTERNACIONAL, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: LENITA ENRICHED LONG GRAIN RICE.

Número: 317633.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Productos y/o servicios. Especificar los productos a amparar según la clasificación de Niza.

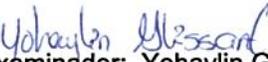
No Reivindicar. La palabra ARROZ.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1067**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: Marilyn Palma Saavedra.

Apoderados Legal(s) de: CRUCEROS POR EL MUNDO, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: CRUCEROS POR EL MUNDO.

Número: 317634.

Clase(s): 39 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Agregar nombre y cedula de quien firma la solicitud de registro.

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una MARCA DE SERVICIOS no PRODUCTOS O SERVICIOS.

Incorporar la Palabra Diseño. En la solicitud de registro, poder y declaración jurada.

No Reivindicar. La palabra CRUCEROS.

Otras correcciones. Aportar domicilio del solicitante de la marca en el poder.

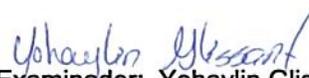
Corregir el domicilio del apoderado legal en la solicitud de registro y poder (NO COINCIDEN).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2025-1068**

**Hoy 12 de mayo de 2025**

Se comunica a: PONS JOHANNA.

Apoderados Legal(s) de: ACE INTERNATIONAL HARDWARE, CORP., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: IMPERIAL.

Número: 317620.

Clase(s): 20 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Aportar nombre y cedula de quien firma la solicitud de registro.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 12 de mayo de 2025 a las 03:00 PM.

*Yohaylin Glissant*  
Examinador: Yohaylin Glissant  
Correo:

